

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	AS-26-2023-OGESS-BM/CS-1
----------	-----------------------	--------------------------

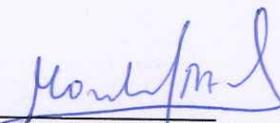
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En, la ciudad de Tarapoto, a los 30 días del mes de noviembre del año 2023, en la Oficina de Logística de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato N° 04 - Designación del Comité de Selección AS-026-2023-OGESS-BM/CS-1, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°026-2023-OGESS-BM/CS , cuyo objeto de convocatoria es la Adquisición de microcubeta descartable para hemoglobímetro HEMOCUE HB 201 , para atención a pacientes SIS- OGESS BAJO MAYO –Compra Institucional 2023 , a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.
----------	--

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	QF. JAIME ALEXANDER QUIJADA ACUÑA	Titular	X	Dependencia:	ALMACEN ESPECIALIZADO
		Suplente			
Primer Miembro	QF. CARLOS ERINQUE SEMINARIO CUZCO	Titular	X	Dependencia:	ALMACEN ESPECIALIZADO
		Suplente			
Segundo Miembro	LIC. MARIELA DEL AGUILA RUIZ	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	
EFOA TRADING EIRL RUC: 20393665093	S/ 306,720.00 SIN IGV	

5	BASE LEGAL Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación".
----------	---

6	ACUERDO ADOPTADO Los integrantes del comité de selección , por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.
----------	---

7	 QF. JAIME ALEXANDER QUIJADA ACUÑA Presidente CS	 QF. CARLOS ERINQUE SEMINARIO Miembro Titular CS
	 LIC. MARIELA DEL AGUILA RUIZ Miembro Titular CS	
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		

ADMISIÓN ,EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2023-OGESS-BM/CS-1

“ADQUISICIÓN DE MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBIMETRO HEMOCUE HB 201 PARA ATENCIÓN A PACIENTES SIS -OGESS BAJO MAYO -COMPRA INSTITUCIONAL 2023”

En Tarapoto, al 30 días del mes de noviembre de 2023, en la Unidad de Logística, a las 10:00 horas, el Comité de Selección, designado mediante Formato N° **04-AS-26-2023-OGESS-BM/CS-1** de fecha 15/11/2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2023-OGESS-BM/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **“ADQUISICIÓN DE MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBIMETRO HEMOCUE HB 201 PARA ATENCIÓN A PACIENTES SIS -OGESS BAJO MAYO -COMPRA INSTITUCIONAL 2023”**, se reunieron a fin de efectuar la **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** admitidas y **CALIFICACIÓN** de la oferta correspondiente según orden de prelación, asimismo se deja constancia que se ha postergado el procedimiento para el día 29-11-2023.

ANTECEDENTES

- Con fecha 15 de noviembre del 2023, se registró y publicó en la plataforma del SEACE la convocatoria del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2023-OGESS-BM/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **“ADQUISICIÓN DE MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBIMETRO HEMOCUE HB 201 PARA ATENCIÓN A PACIENTES SIS -OGESS BAJO MAYO -COMPRA INSTITUCIONAL 2023**.

DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES

- Dentro de la fecha se registraron electrónicamente, a través del portal del SEACE (www.seace.gob.pe) un total de (08) participantes, conforme al siguiente cuadro:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/ Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20393665093	EFOA TRADING EIRL	17/11/2023	Válido		17/11/2023	20393665093	🔍🗑️
2	Proveedor con RUC	20553853355	SIMED PERU S.A.C.	17/11/2023	Válido		17/11/2023	20553853355	🔍🗑️
3	Proveedor con RUC	20600908783	RODA MEDICAL E.I.R.L. - RODA MED E.I.R.L.	17/11/2023	Válido		17/11/2023	20600908783	🔍🗑️
4	Proveedor con RUC	20601057027	DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C	16/11/2023	Válido		16/11/2023	20601057027	🔍🗑️
5	Proveedor con RUC	20605384057	CODARTEL S.A.C.	18/11/2023	Válido		18/11/2023	20605384057	🔍🗑️
6	Proveedor con RUC	20606381264	DAFA MEDIC E.I.R.L.	17/11/2023	Válido		17/11/2023	20606381264	🔍🗑️
7	Proveedor con RUC	20607779695	CHAPOMEDIC S.A.C.	17/11/2023	Válido		17/11/2023	20607779695	🔍🗑️
8	Proveedor con RUC	20608134515	DISTRIBUIDORA Y DROGUERIA SAN LUCAS S.A.C.	16/11/2023	Válido		16/11/2023	20608134515	🔍🗑️

DEL REGISTRO ELETRONICO DE OFERTAS

En el presente procedimiento de selección se registraron electrónicamente las ofertas a través del portal SEACE, seguidamente se procedió a verificar el ingreso de las propuestas de acuerdo al horario y fechas establecidas:

Regresar

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Mostrar Acciones
1	20601057027	DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C	28/11/2023	17:38:20	20601057027	28/11/2023	17:39:22	Enviado	Valido	
2	20393665093	EFOA TRADING EIRL	28/11/2023	16:13:15	20393665093	28/11/2023	16:15:05	Enviado	Valido	
3	20600908783	RODA MEDICAL E.I.R.L. - RODA MED E.I.R.L.	28/11/2023	17:19:40	20600908783	28/11/2023	17:20:03	Enviado	Valido	

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Pagina 1 / 1.

Acto seguido se procede a la descarga de los archivos presentados por los postores y revisar los documentos para la admisión de ofertas, requisitos de calificación y los factores de evaluación, obteniendo los siguientes resultados:

a) Verificación RNP e Inhabilitación

N°	POSTORES	RUC	RNP	INHABILITACIÓN
1	DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C	20601057027	SI	NO
2	EFOA TRADING EIRL		SI	NO
3	RODA MEDICAL E.I.R.L. - RODA MED E.I.R.L	20600908783	SI	NO

b) Verificación de aspectos generales

N°	POSTORES	FOLIACIÓN	FIRMAS Y VISTOS	OBSERVACIÓN
1	DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C	Conforme	Conforme	Ninguna
2	EFOA TRADING EIRL	Conforme	Conforme	Ninguna
3	RODA MEDICAL E.I.R.L. - RODA MED E.I.R.L	Conforme	Conforme	Ninguna

ADMISIÓN DE OFERTAS:

En este sentido se procede a la revisión de los documentos de presentación obligatoria y facultativa para la admisión de las ofertas, establecido en el capítulo II de las Bases Integradas, con el siguiente resultado:

M

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

		Documentación Obligatoria						
		e) Se deberá adjuntar folletos y/o catálogos y/o manuales y/o brochures y/o Ficha Técnica y/o carta del fabricante, en caso las EE.TT. no estuvieran en la documentación técnica del fabricante o dueño de marca u otros documentos técnicos similares emitido por el fabricante que contemplen características de los bienes ofertados.						
N°	POSTORES	ANEXO N° 01 Declaración jurada de datos del postor.	Documentos que acrediten la representación	ANEXO N° 02 literal b) del artículo 52 del Reglamento	ANEXO N° 03 cumplimiento o de las Especificaciones Técnicas	ANEXO N° 04 Declaración Jurada de plazo de entrega	ANEXO N° 05 Promesa de consorcio con firmas legalizadas	ANEXO N° 06 precio de la oferta
1	DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE
2	EFOA TRADING EIRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE
3	RODA MEDICAL E.I.R.L. - RODA MED E.I.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE, el postor no cumplió con presentar El anexo N° 06, de conformidad al Sistema de Contratación, estipulado en las bases integradas, pues de la revisión efectuada se visualiza, que se utilizó el Anexo N° 06 - para Sistema de Contratación a Precios Unitarios, y no a SUMA ALZADA, tal como se indica en las Bases Integradas (*)

(*) Para el postor RODA MEDICAL E.I.R.L. - RODA MED E.I.R.L podemos determinar lo siguiente:

Sobre el particular, a fin de dilucidar este extremo de la no admisión de la presente oferta, cabe traer a colación lo señalado en las bases integradas del procedimiento de selección, pues éstas constituyen las reglas a las cuales se someten los participantes y/o postores, así como el Comité de Selección al momento de evaluar las ofertas y conducir el procedimiento.

En ese sentido, de la revisión del numeral **1.5 del Capítulo I — Generalidades** de la Sección Específica de las bases integradas, se aprecia que la Entidad estableció lo siguiente:

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

Asimismo, de la verificación del **Capítulo II — Del procedimiento de selección**, se observa que se exigió como parte de los documentos de presentación obligatoria, lo siguiente:

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

h) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

De igual modo, se verifica que, en el Anexo N° 6 — Oferta Económica (Página 48) BASES INTEGRADAS , se estableció lo siguiente:

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2023-OGESS-BM/CS-1- BASES INTEGRADAS

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2023-OGESS-BM/CS-1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]."

En ese sentido es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas se realizó de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos presentados por el postor, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma.

De lo expuesto anteriormente es preciso traer a colación la oferta presentada por el postor anexo 06 (pag 79), difiere del formato requerido cuando el Sistema de Contratación es a SUMA ALZADA):

79

RODA MEDICAL
S.A.
SANTA DE EQUIPOS MEDICOS - LABORATORIO - MODULAR MEDICO
INDEPENDENCIA, GUANAYCO - AV. TORALBA MEDICO - 20114

45 N° 026-2023-06255-05/CS-1
"Adquisición de Microcubeta Descartable para Hemoglobímetro Hemocue HB 201, para atención a Pacientes SIS-06255 (Bajo) Minsa-Carepa Institucional 2023"

**ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA**

Señores:
**COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°026-2023-06255-05/CS-1- PRIMERA
CONVOCATORIA**
Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CANT.	UND.	CONCEPTO	P. UNITARIO	PRECIO TOTAL
45000	UND.	MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCUE HB 201 CAJA X 25	6.47	310.560.00
TOTAL:				310.560.00

SON: TRESCIENTOS DIEZ MIL CINIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES

El precio de la oferta en soles Si incluye todas los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto lo de aquellos postores que gozan de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 28 de noviembre de 2023



Jr. Moquegua No. 236 Ofic. 203 Urb. Lima Cercado Lima - Lima - Lima
Tel: 947424171 - 051-986602 - 947424172 - 947424173
E-mail: ventas@rodamedical.com

Al respecto, debe señalarse que en el presente caso estamos frente a un documento presentado y denominado Anexo N° 6, **pero que resulta totalmente distinto al exigido en las Bases**, por lo que estamos en un supuesto de **no presentación** de documentación prevista en las Bases integradas. Asimismo, con relación a ello, el artículo 60 del Reglamento de contrataciones sólo ha previsto la subsanación de documentación no presentada, cuando se trate documentos emitidos por Entidad Pública o privada ejerciendo función pública; por tanto, considerando que el Anexo N° 6 es elaborado por el propio postor, no cumple con los requisitos para la subsanación. En ese sentido, dicha documentación no acredita el requisito de **ADMISIÓN** exigido en las bases integradas.

Finalmente concluimos que el ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, en reiterados pronunciamientos (Directivas, Resoluciones del Tribunal, Opiniones entre otros) ha establecido que: **"Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones"**.

Al respecto, la normativa de contratación pública ha establecido claramente que toda información contenida en la oferta presentada en un procedimiento de selección, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, a fin de posibilitar que el comité de selección realice la verificación directa de lo propuesto por los postores y, de esta forma, corroborar si lo propuesto es concordante con lo requerido por la Entidad, es decir, si las ofertas presentadas cumplen con las características mínimas establecidas en las Bases del proceso para satisfacer las necesidades del área usuaria.

Por el contrario, de presentarse una oferta ambigua, imprecisa o contradictoria, que imposibilite al comité de selección determinar fehacientemente el real alcance de la misma, deberá de declararse como **NO ADMITIDA**, para efectos proceder con la evaluación y calificación de las mismas, pues **NO ES** función del COMITÉ DE SELECCIÓN, interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las OFERTAS en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno.

En ese orden las Oferta Presentadas por los siguientes postores, son declarados **NO ADMITIDOS**:

N°	POSTORES
1	DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C
2	RODA MEDICAL E.I.R.L. - RODA MED E.I.R.L

Consecuentemente la siguientes ofertas son declarados **ADMITIDOS**:

N°	POSTORES
1	EFOA TRADING EIRL

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El comité de selección procede a la revisión de la oferta económica presentada, según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde se determina que las ofertas presentadas por los postores, cumplen con las condiciones señaladas en las bases y son evaluados de la siguiente manera:

A. FACTOR DE EVALUACIÓN: PRECIO

“ADQUISICIÓN DE MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBIMETRO HEMOCUE HB 201 PARA ATENCIÓN A PACIENTES SIS -OGESS BAJO MAYO -COMPRA INSTITUCIONAL 2023”

POSTOR	PRECIO DE OFERTA	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$	SUB TOTAL	Bonificación del 5% remype	TOTAL
EFOA TRADING EIRL	306,720.00	100	100	5.00	105

El orden de prelación según el puntaje total obtenido es el siguiente:

Orden de prelación	POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1°	EFOA TRADING EIRL	105

Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, pasando a la siguiente etapa de calificación de ofertas.

DETALLE DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2023-OGESS-
BM/CS-1**

**“ADQUISICIÓN DE MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBIMETRO HEMOCUE
HB 201 PARA ATENCIÓN A PACIENTES SIS -OGESS BAJO MAYO -COMPRA
INSTITUCIONAL 2023”**

El comité de selección luego de realizar la evaluación de la oferta para determinar el orden de prelación, procede con la calificación respectiva de los postores según orden de prelación:

ORDEN DE PRELACIÓN	POSTOR
1°	EFOA TRADING EIRL

En esta etapa se verificará el cumplimiento de los requisitos de calificación especificados en las Bases Integradas, de los postores mencionados que se presentaron de la siguiente manera:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR 1° EFOA TRADING EIRL
A. CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN: <ul style="list-style-type: none">• Constancia de autorización sanitaria de funcionamiento de laboratorio y/o droguería, expedida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID).• Constancia de Autorización sanitaria para la fabricación, importación, exportación, almacenamiento, distribución, comercialización, dispensación y expendio de dispositivos médicos.• Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) para Laboratorio Farmacéutico, expedida por DIGEMID a nombre del postor, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. para productos importados deberá contar con su equivalente, Certificado de Libre Venta (CLV) en el que se indique que cumple con las Buenas Prácticas de Manufactura (solo para el material médico). Se incluye como documentos equivalentes al BPM, certificado ISO 13485, FDA, CE y el CVL, siempre que este último indique que cumple las buenas prácticas de manufactura.• Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) para Droguerías, a nombre del postor vigente a la fecha de presentación de la propuesta expedido por la DIGEMID• Certificado del Registro Sanitario del Producto	Cumple

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<u>Requisitos:</u> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 422,400.00 (Cuatrocientos Veintidós Mil Cuatrocientos con 00/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 105,000.00 (Ciento Cinco Mil con 00/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes BIENES IGUALES O SIMILARES EN INSUMOS DE LABORATORIO Y/O DISPOSITIVOS MEDICOS</p>	Cumple
RESULTADO	CALIFICA

Luego de realizar la calificación respectiva de la oferta, se tiene que la OFERTA del siguiente postor: **EFOA TRADING EIRL, RUC: 20393665093**, quien ocupo el **1 ° PRIMER** lugar en **orden prelación, CUMPLE** con acreditar todos los requisitos de **calificación de conformidad a las bases integradas**, por lo que el Comité de Selección procede a declarar la **BUENA PRO**, para el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2023-OGESS-BM/CS-1 "ADQUISICIÓN DE MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBIMETRO HEMOCUE HB 201 PARA ATENCIÓN A PACIENTES SIS -OGESS BAJO MAYO -COMPRA INSTITUCIONAL 2023"**.

En señal de conformidad se firma el presente acta:



 QF. JAIME ALEXANDER QUIJADA ACUÑA
PRESIDENTE



 QF. CARLOS ENRIQUE SEMINARIO CUZCO
PRIMER MIEMBRO



 LIC. MARIELA DEL AGUILA RUIZ
SEGUNDO MIEMBRO